



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/06/2022 16:59:19-0500



Digitally signed by  
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
20131365994 hard  
Reason: Doy V° B°  
Location: Lima - PERÚ  
O = INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACION AGRARIA  
OU = 20131365994  
C = PE

CUT: 6554-2021

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 18:39:35-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2022-INIA

Lima, 20 de junio de 2022

**VISTO:** El Memorando N° 619-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria y sus antecedentes; el Memorando N° 755-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y sus antecedentes; el Informe N° 123-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO

Que, el artículo 1 del Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria, establece que el Sistema Nacional de Innovación Agraria (SNIA) tiene por objeto promover el desarrollo de la investigación, el desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia tecnológica en materia agraria con la finalidad de impulsar la modernización y la competitividad del sector agrario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la referida norma prescribe que el Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA es el Ente Rector del SNIA. Asimismo, el numeral 8.1 del artículo 8 establece que el INIA elaborará y mantendrá actualizado un inventario que incluya las investigaciones ejecutadas, en ejecución y el ámbito de acción de las diferentes instituciones que llevan a cabo actividades de investigación y transferencia de tecnología agraria, con la finalidad de difundir la investigación en materia agraria y fomentar la conformación de sistemas de información sobre infraestructuras tecnológicas para el sector agrario;

Que, el numeral 4.1 del artículo 4 de la Ley N° 30055, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, establece el referido Repositorio Nacional señalando que es administrado por el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC), el cual se constituye en la máxima instancia para recolectar, integrar, estandarizar, almacenar, preservar y difundir la producción nacional de ciencia, tecnología e innovación de los repositorios;

Que, el numeral 2.1 del artículo 2 de la referida Ley prescribe que se denomina Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto al sitio centralizado donde se mantiene información digital resultado de la producción en ciencia, tecnología e innovación (libros, publicaciones, artículos de revistas especializadas, trabajos técnico-científicos, programas informáticos, datos



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 13:03:05-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/06/2022 08:09:33-0500



Firmado digitalmente por:  
 POZO LOPEZ Maria Angelita  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 08/06/2022 17:00:45-0500



Digitally signed by  
 CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
 20131365994 hard  
 Reason: Doy V° B°  
 Location: Lima - PERÚ  
 O = INSTITUTO NACIONAL DE  
 INNOVACION AGRARIA  
 OU = 20131365994  
 C = PE



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/06/2022 18:30:40.0500

procesados y estadísticas de monitoreo, tesis académicas y similares). Asimismo, de la parte final del numeral 2.2 del artículo 2 de la Ley N° 30055 se advierte que dicha norma considera los derechos de autor establecidos en el Decreto Legislativo 822, Ley sobre el Derecho de Autor;

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley N° 30055 prescribe que las entidades descritas en el artículo 3 (entre ellas las entidades públicas) brindan acceso y registran continuamente su producción en ciencia, tecnología e innovación, en sus respectivos repositorios;

Que, por Resolución de Presidencia N° 048-2020-CONCYTEC-P se formaliza la aprobación de la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P “Directiva que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto (ALICIA) administrado por el Pliego Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica - CONCYTEC” que tiene por objetivo establecer los lineamientos, reglas y procedimientos para el Registro de Repositorios Institucionales en el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;

Que, en ese marco, este Instituto cuenta con el Repositorio Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, el cual según la Resolución Jefatural N° 0036-2020-INIA tiene como dependencia responsable a la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria (DGIA). El referido Repositorio Institucional se encuentra integrado al Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto, según comunicación contenida en el Oficio N° 042-2018-CONCYTEC-DEGC de la Dirección de Evaluación y Gestión del Conocimiento del CONCYTEC;

Que, con Memorando N° 619-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA/SDPIA la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, remite el expediente de la propuesta, entre ellos, el Informe Técnico N° 081-2021-MIDAGRI-INIA-DGIA-SDPIA/AIVTA a través del cual, la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la DGIA sustenta la propuesta de documento normativo denominada “Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA” con el objetivo de establecer normas, reglas y procedimientos para el acceso y registro en el Repositorio Institucional del INIA, en el marco de lo dispuesto en la Ley N° 30035. Señalando lo siguiente: *(i) es un documento técnico administrativo por el cual se establecen normas y procedimientos que contribuyen a la gestión del repositorio Institucional en el marco de lo dispuesto en la Ley 30035 con la finalidad de conservar, preservar y dar acceso abierto al patrimonio intelectual resultado de las actividades de investigación, desarrollo e innovación del INIA; y (ii) la aprobación de la propuesta en mención permitirá cumplir satisfactoriamente con la evaluación anual que realiza el CONCYTEC a los repositorios institucionales miembros, según las disposiciones contenidas en la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P;*



Firmado digitalmente por:  
 VILLARREAL GUTIERREZ John  
 Paul FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Doy V° B°  
 Fecha: 09/06/2022 13:03:11-0500



Firmado digitalmente por:  
 GANOZA RONCAL Jorge Juan  
 FAU 20131365994 hard  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 21/06/2022 08:09:42-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/06/2022 17:08:21-0500

Digitally signed by  
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
20131365994 hard  
Reason: Doy V° B°  
Location: Lima - PERÚ  
O = INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACION AGRARIA  
OU = 20131365994  
C = PE

## INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 18:40:01-0500

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 0087-2022-INIA

Que, mediante el Memorando N° 755-2021-MIDAGRI-INIA-GG/OPP-UPR, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite el Informe N° 122-2021-MIDAGRI-INIA-GG-OPP/UPR-D, a través del cual, la Unidad de Planeamiento y Racionalización sustentó su opinión favorable a la propuesta "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA", opinando lo siguiente: (i) la Subdirección de Promoción de la Innovación Agraria de la DGIA es el órgano proponente según sus funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (ROF) aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI, (ii) la propuesta es aplicable a la DGIA, órganos de línea, órganos de apoyo, unidades orgánicas y órganos desconcentrados del INIA, por lo que se constituye en el documento normativo tipo directiva general en atención a lo dispuesto en el numeral 5.2. de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG "Directiva para normar la elaboración, propuesta, aprobación, modificación y derogación de Documentos Normativos del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA" aprobado por Resolución de Gerencia General N° 0035-2020-INIA-GG, (iii) debe ser aprobado por Resolución Jefatural según lo prescrito en el literal b) del numeral 6.4.2 de la referida Directiva General N° 006-2020-INIA-GG, (iv) no regula ni duplica disposiciones o actividades contenidas en documento de igual o mayor jerarquía, (v) contribuye al logro de los objetivos institucionales; y (vi) cumple con la estructura señalada en el Anexo N° 3 de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG;

Que, con Informe N° 123-2022-MIDAGRI-INIA-GG/OAJ la Oficina de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la propuesta "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego INIA", señalando que su objetivo guarda conformidad con la Ley N° 30035, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 006-2015-PCM y la Directiva N° 001-2020-CONCYTEC-P. Asimismo, dicho órgano de asesoramiento precisa que la propuesta puede ser aprobada por Resolución Jefatural en atención a las funciones establecidas en el literal h) del artículo 8 del ROF y a lo dispuesto en el literal b) del numeral 6.4.2 de la Directiva General N° 006-2020-INIA-GG;

Con los vistos de la Gerencia General, Dirección de Gestión de la Innovación Agraria, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1060, Decreto Legislativo que regula el Sistema Nacional de Innovación Agraria; la Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto;



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 13:03:18-0500



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/06/2022 08:09:52-0500



Firmado digitalmente por:  
POZO LOPEZ Maria Angelita  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 08/06/2022 17:10:06-0500



Digitally signed by  
CALDAS CUEVA Jesus Francisco FAU  
20131365994 hard  
Reason: Doy V°B°  
Location: Lima - PERÚ  
O = INSTITUTO NACIONAL DE  
INNOVACION AGRARIA  
OU = 20131365994  
C = PE



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 18:40:17-0500

y el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- Aprobar** el documento normativo denominado "Directiva General N° 003-2022-INIA "Directiva que regula el acceso y registro en el Repositorio Institucional del pliego Instituto Nacional de Innovación Agraria", con sus cinco (5) anexos, los cuales en documento adjunto forman parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2.- Encargar** a la Dirección de Gestión de la Innovación Agraria la implementación de lo resuelto en el artículo precedente en coordinación con los órganos y unidades orgánicas competentes del Instituto Nacional de Innovación Agraria, para lo cual se remite copia de la presente Resolución.

**Artículo 3.- Disponer** la publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial "El Peruano", el mismo día que su publicación en el portal institucional de la entidad ([www.gob.pe/inia](http://www.gob.pe/inia)).

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**



Firmado digitalmente por:  
GANOZA RONCAL Jorge Juan  
FAU 20131365994 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 21/06/2022 08:10:14-0500

**JORGE JUAN GANOZA RONCAL**  
JEFE  
Instituto Nacional de Innovación Agraria



Firmado digitalmente por:  
VILLARREAL GUTIERREZ John  
Paul FAU 20131365994 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 09/06/2022 13:03:24-0500